#### SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JOG/MCU/cfj REF.: - RESERVA DE SINIESTROS

- REASEGURO CEDIDO

- RESERVA REASEGURO EXTRANJERO

- MOVIMIENTO DE DIVISAS.



CIRCULAR N° 061

Para todo el Mercado Asegurador.

SANTIAGO, 4 de Agosto de 1981

Esta Superintendencia continuando con su política de establecer sistemas de control, que le permitan tener un conocimiento lo más exacto posible del mer cado asegurador, ha estimado necesario solicitar a las entidades asegurado ras y reaseguradoras, la siguiente información:

# CUADRO ''RESERVA DE REASEGURO EXTRANJERO''.

La constitución de la reserva de reaseguro extranjero deberá ser informada individualmente, es decir, se deberá señalar el monto constituído como reserva para cada reasegurador o corredor de reaseguro extranjero. Esta información deberá ser entregada a través del cuadro "Reserva de Reaseguro Extranjero", anexo N° 1.-

# CUADRO DE ''DESARROLLO DE RESERVA DE SINIESTROS''.

Con el objeto de poder evaluar si las provisiones de siniestros constituídas por las entidades aseguradoras se efectúan sobre una base real, se ha procedido a solicitar el cuadro de "Desarrollo de Peserva de Siniestros", anexo  $N^{\circ}$  2.-

A través de este cuadro, la Superintendencia analizará si la constitución de dichas provisiones ha sido suficiente para afrontar los compromisos que generaron dichas reservas.

La información solicitada deberá entregarse neta de reaseguro.

El cuadro de "Desarrollo de Reserva de Siniestros" será solicitado por primera vez al término del ejercicio 1981, y al confeccionarlo, deberá entenderse como período actual el ejercicio 1981 y como período pasado el ejercicio 1980. La información correspondiente a períodos anteriores a los se fialados, por esta única vez, no será exigible; sin embargo; a contar del ejercicio 1982 el cuadro de "Desarrollo de Reserva de Siniestros" deberá contener la información completa.

#### CUADRO DE "REASEGURO CEDIDO".

Es necesario que esta Superintendencia esté en conocimiento de cuáles son aquellos reaseguradores nacionales con los que operan las entidades de segu ro y reaseguro del país. Para este efecto, se deberá informar las cesiones efectuadas durante el año, a través del cuadro de "Reaseguro Cedido", anexo  $N^{\circ}$  3.

#### CUADRO DE 'MOVIMIENTO DE DIVISAS POR CONCEPTO DE REASEGURO''.

Es necesario que esta Superintendencia confeccione estadísticas anuales acer ca del movimiento de divisas habido en el país por concepto de reaseguro. Para este efecto, se requiere que cada entidad aseguradora entregue la información solicitada en el cuadro 'Movimiento de Divisas por Concepto de Reaseguro', anexo N° 4.

La entrega de la información deberá efectuarse una vez al año, conjuntamente con el Balance y ajustándose a los formatos presentados en anexos adjuntos.

Saluda atentamente a Ud.,

SUPER INTENDENTE

403

LA CIRCULAR N° 060 FUE ENVIADA A TODAS LAS ENTIDADES ASEGURADORAS DEL PRIMER GRUPO.

#### SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

#### DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JOG/MCU/cfj

# ANEXO Nº 1 - CIRCULAR Nº 061

#### 8.09 CUADRO DE "RESERVA DE REASEGURO EXTRANJERO".

1.06

Nombre de la Entidad Aseguradora o Reaseguradora:

Deberá indicarse el nombre de la entidad aseguradora o reaseguradora informante.

89.001

Entidad Reaseguradora o Corredor Extranjero de Reaseguro:

Debe indicarse el nombre del reasegurador o corredor de reaseguro extranjero, al cual la entidad  $i\underline{n}$  formante traspasa parte de sus primas.

89.002

#### Contrato de Reaseguro:

Se debe indicar con qué tipo de contrato de reasegu ro opera, contestando para cada reasegurador o corre dor extranjero, con la letra "F" si son facultativos, con "E" si son exceso de pérdida y/o con "C" si son cuota parte.

89.003

#### Prima Cedida:

Deberá indicarse el monto de la prima cedida a cada uno de los reaseguradores o corredores de reaseguro extranjero. 89.000

#### Reserva de Reaseguro Extranjero:

Deberá señalarse el monto de la reserva de reaseguro extranjero constituída para cada reasegurador o corredor extranjero. En esta columna solamente de berán indicarse aquellos montos que en la columna 89.100 resultaren positivos.

La suma total de la columna 89.000 deberá coincidir con el código 5.02-50.000 "Reserva de Reaseguro Extranjero" de la ficha estadística.

89.100

# Reserva de Reaseguro por Reasegurador y/o Corredor:

Se deberá indicar la reserva constituída para cada reasegurador o corredor en particular. El monto se obtiene de sumar la "Prima Cedida No Ganada" - (89.200), "Siniestros por Cobrar" (89.300), menos "Fondos Retenidos o Adeudados" (89.400) y más/menos "Otros Saldos Netos" (89.500). La cifra que se obtenga puede ser positiva o negativa.

89.200

#### Prima Cedida No Ganada:

Deberá mostrarse la prima cedida no ganada por concepto de cesiones efectuadas a cada reasegurador o corredor extranjero, calculada en base a la prima cedida neta de descuento.

89.300

#### Siniestros por Cobrar:

Corresponde señalar los siniestros pagados y por pagar de la entidad informante que deben ser cobrados al reasegurador o corredor extranjero.

89.400

# Fondos Retenidos o Adeudados:

Deberá indicarse los fondos retenidos o adeudados por la entidad nacional al correspondiente reasegurador o corredor extranjero.

89.500

#### Otros Saldos Netos:

Se debe mostrar otros saldos netos entre la entidad informante y el correspondiente reasegurador o corredor extranjero.

#### Cuestionario.-

Para dar respuesta a este cuestionario, la entidad informante deberá considerar los contratos de reaseguro, que ella tenga con entidades nacionales o extranjeras.

1.- ¿Existen descuentos por primas de reaseguro sujetos a ajustes retroactivos en base a la siniestralidad?

Si los contratos de reaseguro contemplan ajustes del des - cuento, producto de variaciones en la siniestralidad de las primas cedidas, deberá indicarse SI o NO .

2.- ¿Existe una reserva para el pago futuro de descuento de reaseguro ce dido no ganado, en el evento de término anticipado del contrato de reaseguro?

En el evento de término anticipado del contrato de reaseguro, ya sea por parte del reasegurador o de la entidad informante, deberá señalarse si existe o no una reserva para tal efecto.

3.- Si la respuesta a la pregunta l es positiva, indique el monto máximo de ajuste por descuento.

Deberá indicarse cual sería el monto máximo de pérdida o ganancia, por aumento o disminución de la tasa de descuento, ante variaciones en la siniestralidad.

4.- Si la respuesta a la pregunta 2 es positiva, señalar el monto de la reserva y la cuenta de pasivo en la cual se presenta.

Deberá señalarse el monto de la reserva por el descuento de reaseguro no ganado, en el evento en que ésta se hubiese constituído, y la cuenta de pasivo de la F.E.C.U. en la cual está reflejada.

#### SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

# MODIFICACION ANEXO Nº 2 CIRCULAR Nº 061

#### 1. CUENTAS

CUENTA	DICE	DEBE DECIR
87.100	Debe coincidir con el código 7.02-72.100 "Siniestros pagados" de FECU del primer grupo.	Debe coincidir con el código 6.39.10.00 "Siniestros Pagados" de FECU del primer grupo.
87.140	Deberá coincidir con el código 7.02-72.140 "Recuperos de FECU" del primer grupo.	Debe coincidir con el código 6.39.14.00 "Recuperos " de FECU del primer grupo.
87.300	" este total debe ser igual al código 7.02-72.200 "Siniestros por Pagar"de la	" este total debe ser igual al código 6.39.20.00 "Siniestros por Pagar"
87.600	"se debe indicar la reserva constituida al 31 de diciembre del período pasado, código 7.02-72.200 "Siniestros por Pagar" de FECU del primer grupo, del período pasado".	"se debe indicar la reserva constituida al 31 de diciembre del período pasado, código 6.39.20.00 "Siniestros por Pagar" de FECU del primer grupo, del período pasado".
87.700	"se debe indicar la reserva constituida al 31 de diciembre del período ante pasado, código 7.02-72.200 "Siniestros por Pagar" del período ante pasado".	"se debe indicar la reserva constituida al 31 de diciembre del período ante pasado, código 6.39.20.00 "Siniestros por Pagar" del período ante pasado".

SUPL VAL TENDENCIA DE Y SEGUROS

CHILE

DEP.

NTO DE ESTUDIOS OG/MCU/cfj

# ANEXO N° 2 - CIRCULAR N° 061

#### 8.07 CUADRO DE "DESARROLLO RESERVA DE SINIESTROS"

87.001

#### Ramos

37.100

# Total Siniestros Pagados durante el Actual Período::

Corresponde señalar el total de siniestros pagados durante el periodo actual, esta cifra deberá ser igual a la suma de las columnas 87.110, 87.120, 87.130, menos la columna 87.140. Además, deberá coincidir con el código 7.02-72.100 "Siniestros Pagados" de la ficha estadística de seguros de primer grupo (o con el código 8.02-82.100 "Siniestros Pagados", de la ficha estadística de seguros de segundo grupo), a nivel de ramo y total.

7.110

#### Correspondiente al Período Actual:

Se deberá señalar el total de siniestros pagados durante el período actual, por siniestros ocurridos en este ejercicio.

87.120

#### Correspondiente al Período Pasado:

Se debe indicar el total de siniestros pagados durante el período actual, correspondiente a siniestros ocurridos durante el período pasado.

87.130

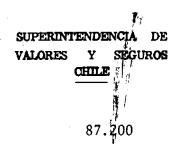
#### Correspondiente a Períodos Antepasados:

Se debe señalar el total de siniestros pagados du rante el período actual, correspondiente a sinies tros ocurridos durante el período antepasado y an teriores.

87.140

#### Recuperos:

Se debe indicar los recuperos recibidos durante el período actual, independientemente del período al cual correspondan. Además, deberá coincidir con el código 7.02-72.140 "Recuperos", de la ficha estadística, por ramo y en el total. La columna "Recuperos" 87.140 sólo deberá llenarse en el caso de segu ros del primer grupo.



#### Siniestros Pagados durante el Período Pasado

#### Ocurridos en el Período Antepasado y Anteriores:

Se debe señalar los siniestros pagados durante el período pasado, correspondientes a siniestros ocurridos durante el período antepasado y anteriores. Esta cifra debe ser igual a la suma de las columnas 87.120 y 87.130 del "Cuadro de Desarrollo de Reserva de Siniestros" presentado el año anterior, debidamente reajustado por el I.P.C. del año actual.

87.300

#### Total Siniestros por Pagar al 31 de Diciembre del

#### Período Actual:

Corresponde señalar el total de siniestros por pagar al 31 de Diciembre del período actual. Esta cifra debe coincidir con la suma de las columnas 87.310, 87.320 y 87.330.— Además, este total debe ser igual al código 7.02-72.200 "Siniestros por Pagar", de la ficha estadística de seguros del pri mer grupo (o con el código 8.02-82.200 "Siniestros por Pagar" de la ficha estadística de seguros del segundo grupo), a nivel de ramo y total.

87.310

#### Correspondiente al Período Actual:

Se debe indicar el total de siniestros provisiona dos al 31 de Diciembre del período actual, por s $\underline{i}$  niestros ocurridos durante este mismo período.

87.320

#### Correspondiente al Período Pasado:

Se debe señalar el total de siniestros provisiona dos al 31 de Diciembre del período actual, por si niestros ocurridos durante el período pasado.

87.330

#### Correspondiente a Períodos Antepasados:

Se debe señalar el total de siniestros provisionados al 31 de Diciembre del período actual, correspondien te a siniestros ocurridos durante el período antepasado y anteriores.

87,400

Evolución de los Siniestros ocurridos antes del

#### Periodo Actual:

Se debe indicar los siniestros pagados y provisio nados en el período actual, correspondiente a siniestros ocurridos durante el período pasado, antepasado y anteriores.

Esta cifra se forma de la sumatoria de las columnas 87.120, 87.130, 87,320 y 87.330.

87.500

Evolución de los Siniestros ocurridos antes del

#### Período Pasado:

Se debe señalar los siniestros pagados y provisionados en el período actual y los siniestros pagados en el período pasado, correspondientes a siniestros ocurridos durante el período antepasado y anteriores.

Esta cifra se forma de la sumatoria de las columnas 87.130, 87.200 y 87.330.

87.600

Pasivo estimado al 31 de Diciembre del Périodo

#### Pasado:

Se debe indicar la reserva constituída al 31 de Diciembre del período pasado, código 7.02-72.200 "Siniestros por Pagar" de la ficha estadística de seguros de primer grupo, del período pasado (ó código 8.02-82.200 "Siniestros por Pagar" de la ficha estadística de seguros de segundo grupo período pasado), a nivel de ramo y total, corregida monetaria mente por el I.P.C. del período actual.

87.700

Pasivo estimado al 31 de Diciembre del Período

#### Antepasado:

Se debe indicar la reserva constituída al 31 de Diciembre del período antepasado, código 7.02-72.200 "Siniestros por Pagar" de la ficha estadística de seguros de primer grupo, período antepasado (ó código 8.02-82.200 "Siniestros por Pagar" de la ficha estadística de seguros de segundo grupo período antepasado), a nivel de ramo y total, corregida monetariamente por el I.P.C. del período actual y pasado.

87.800

Diferencia con el Pasivo estimado al 31 de

Diciembre del Período Pasado:

Se debe señalar la diferencia obtenida de restar a la columna 87.600, la columna 87.400.-

87.900

Diferencia con el Pasivo estimado al 31 de

Diciembre del Período Antepasado:

Se debe mostrar la diferencia obtenida de restar , a la columna 87.700, la columna 87.500.-

# SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

#### DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JOG/MCU/cfj

# ANEXO N° 3 - CIRCULAR N° 061

#### 8.08 CUADRO DE "RESEGURO CEDIDO"

1.06

Nombre de la Entidad Aseguradora o Reaseguradora:

Deberá indicarse el nombre de la entidad asegur<u>a</u> dora o reaseguradora nacional informante.

88.001

Nombre de la Entidad Reaseguradora:

Debe indicarse el nombre de los aseguradores o reaseguradores a los cuales la entidad informante traspasa parte de sus primas.

88.002

Contrato de Reaseguro:

Se debe indicar con qué tipos de contratos de rea seguro opera, contestando para cada reasegurador, con la letra "F" si son facultativos, con "E" si son exceso de pérdida y/o con "C" si son cuota parte.

88.003

Prima Cedida:

Deberá indicarse el monto de la prima cedida a cada una de las entidades que actuaron como rease gurador.

#### SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS JOG/MCU/cfj

#### ANEXO N° 4 - CIRCULAR N° 061

#### MOVIMIENTO DE DIVISAS POR CONCEPTO DE REASEGUROS

# 1) Entradas:

Debe indicarse el monto pagado a la compañía por entidades extranjeras por concepto de reaseguros; especificando los montos correspondientes a primas, siniestros u otros.

#### 2) Salidas:

Corresponde al monto pagado por la compañía a entidades ex tranjeras por concepto de reaseguros; especificando los montos correspondientes a primas, siniestros u otros.



# ANEXO CIRCULAR Nº 061 DE 4/8/81.

PARA TODO EL MERCADO ASEGURADOR.

SANTIAGO, 14 de Agosto de 1981.

Complementando la Circular Nº 061 de 4 de Agosto de 1981, se adjunta Anexo que contiene los distintos Cuadros, por medio de los cuales se deberá proporcionar la infor-mación solicitada en la Circular en referencia.

Saluda atentamente a Ud.

**UPERINTENDENTE** 

8.09 CUADRO RESERVA DE REASEGURO EXTRANJERO entre el (en miles de \$)

DIA MES A

DIA MES AND	
ÞΪ	
ANO	

# Anexo 1 Circular Nº 061 del 4 de Agosto de 1981.



ENTIDA	1.04 R.U.T. de la sociedad								
	ENTIDAD REASEGURADORA O CORREDOR EXTRANJERO DE REASEGURO	CONTRATO DE REASEGURO	PRIMA CEDIDA	RESERVA DE REASEGURO EXT.	RESERVA DE REAS. POR REAS. y/o CORREDOR	PRIMA CEDIDA NO GANADA	SINIESTROS POR COBRAR	FONDOS RETENIDOS O ADEUDADOS	OTROS SALDOS NETOS
	89.001	89.002	89.003	89.000	89.100	89.200	89.300	89.400	89.500
		P.F.							
			- -						
		TOTAL							
3	CUESTIONARIO								
	<ul> <li>4- ¿Existen descuentos por primas de reaseguro sujetas a ajustes retroactivos en base a la sinjestralidad?</li> </ul>	aseguro sujetas		NO 2	2- ¿Existe una res ganados, en el	erva para el pago del I evento de término	¿Existe una reserva para el pago del futuro descuento de reseguros cedidos no ganados, en el evento de término anticipado del contrato de reaseguro?	eseguros cedidos no ato de reaseguro?	S 1 NO 2
	<ol> <li>Si la respuesta a la pregunta 1 es positiva, indique el monto máximo de ajuste por descuento.</li> </ol>	ositiva, indique	el monto máximo		4- Si la respuesta y la cuenta de	Si la respuesta a la pregunta 2 es positiva, s y la cuenta de pasivo en la cual se presenta	Si la respuesta a la pregunta 2 es positiva, señalar el monto de la reserva y la cuenta de pasivo en la cual se presenta.	nonto de la reserva	
art •P	MS:				CUENTA:		MS:		

00 November de 5					
06 Nombre de Fantasía	<u> </u>				
04 R.U.T. de la Sociedad					
	NOMBRE ENTIR	REASEGURADORES N. AD REASEGURADORA	ACIONALES	CONTRATO DE REASEG	DDIMA CCDIDA (-11 d- A
		8.001		DE REASEG	PRIMA CEDIDA (miles de \$
				86.002	00.000
					<del>-</del> - ·
		•			
					•
					- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		•			
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
					······································
0.11.6.0					
				TOTAL	
				,,,,,,	
NEXO Nº 4					
			DIA M	ES AÑO DIA	MES AÑO
MOVIMIENTO DE DIVISA	AS POR CONC	EPTO DE REASEGURO	5 entre el	yel	
(	en US\$ sin centa				
ITEM		(1) ENTRADAS US\$ PAGADOS A LA COMPAÑIA		(2) SA US\$ PAGADOS PO	
irem			·		
PRIMAS	ļ				
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
SINIESTROS					
			i		

(En miles de pesos sin decimales) y ei 8.07 CUADRO DE DESARROLLO "RESERVA DE SI! 'ESTROS" entre el

H.U	R.U.T. DE LA SOCIEDAD		Į Š	NOMBRE DE FANTASIA							٠, ،
		SINIESTROS PAGADOS DURAMTE AÑO	61	Y OCURRIDOS EN:	ļ	SINIESTROS PAGADOS		SINIESTROS POR PAGAR AL 31-XII-19.	R AL 31-XII-19		
RAMOS	TOTAL	119	19	19 y ant.	RECUPEROS	DOS EN EL ANO 19 y ant.	TOTAL	61	61	19 yant,	
87.001	87.100	87.110	87.120	87.130	87.140	87.200	87.300	87.310	87.320	87.330	
Incendra											<del>-</del> -
Terremoto											····
Daños lisicos vehículos motoriz G1											<del>.</del>
Daños fisidos venículos materiz 62											4
Respons civil vehiculos motanz.					į						ي ا
Transporte terrestre											φ ·
Transporte maritimo											_ '
Transporte aéreo											<b>~</b>
Accidentes personales											» ;
Garantia											2 :
Responsabilidad civil											= :
Aviación											<b>2</b>
Maritimo casco											ا . ق
Robo con kactura				-							<u>.</u>
Crestales											
Anumales finos											9
Equipo movil contratista											<u>-</u>
Multiriesgo casa-habitación								•			<b>₽</b> —⊤
Multirriesgo comercia											 호
-Multimesgo oficina											<b>ର</b> :
											5 6
											1 5
											-T-
Diras											<u> </u>
TOTAL į		-				-					3 
W COM	EVOLUCIÓN DE SINIESTROS OCURRIDOS	E SINIESTROS RIDOS	Pasivo estimado de:	Pasivo estimado al 31 de diciembre de:	Diferencia	Diferencia con el pasivo estinado	9540104403340		İ		
	Antes de 19	Antes de 19.	19	61	19	18					
87.001	87.400	87.500	87.600	87.700	87.800	87.900					
Incendio											
Terremeto											
Daños fisicos vehiculos motoriz. Gl											
Darios fiscos vehículos motore. G2											
Respons, civil veniculos motoriz.											
Transporte lerrestre											
Transporte martimo											
Transporte aéréo		- +									
Accidentes personales											
Garantia											
Responsabledad civil								Los abajo firmantes se declaran responsables de la información contenida en este	onsables de la inform	mación contenida e	n este
Aviación							-				
Mantime casco			ļ								
Robo con tractura							Nombre:		Nombre:		
Cristales											
Animales linos											
Equipo mávé confratista											
Mullimesgo casa-habitacะนัก											
Multimesgo comercia						-					
Multimesgo aficina						20					
						7					
				\\ \-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-\-	\ \ \	24		FIRMA GERENTE GENERAL	FIRMA Y	FIRMA Y TIMBRE CONTADOR	
Diras	_					7					
TOTAL						-					

416 Los abajo firmantes se declaran responsables de la información contenida en este formulario: FIRMA Y TIMBRE CONTADOR Nombre: FIRMA GERENTE GENERAL Nombre: